

REGLAMENTO DE LA CARRERA POPULAR SOLIDARIA 2017 PINO MONTANO POR UNA SONRISA



Artículo 1:

La II Carrera Popular Solidaria “Pino Montano por una Sonrisa” se celebrará el domingo 26 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas y que constará de una sola prueba de 5.5 Kilómetros.

El propósito de la Carrera Popular Solidaria y su recaudación, es realizar la campaña de recogida y entrega de juguetes para niños y niñas de familias más necesitadas.

Artículo 2:

La organización de la carrera corresponde a la Comisión Organizadora de la Velá Solidaria 2017 de Pino Montano y que está constituida por la Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano, como entidad principal y promotora, y otras entidades que conforman el tejido asociativo del barrio de Pino Montano (Club Deportivo San Pablo-Pino Montano, Club Padel Pino Montano, Club Petanca Pino Montano, Club de Pesca Pino Montano, Peña Bética Pino Montano, Asociación de Mujeres María Coraje, Asociación de Mujeres Pilar Miró, Agrupación PSOE Pino Montano, Juventudes Socialistas Pino Montano, Asociación Cultural Tertulia Cofrade “Cirio y Costal”, Asociación de Usuarios del CEAM, Asociación Juvenil Jóvenes Costaleros de Pino Montano), en colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Norte y el Instituto Municipal de Deporte, Cruz Roja Española y Erican Rescate Ong.

Artículo 3:

Podrán formar parte en este evento todas aquellas personas sin límite de edad que lo deseen, siendo responsables de l@s participantes menores de edad los padres/madres y tutores/as de l@s mism@s, siempre y cuando estén correctamente inscritos/as, tanto en tiempo como en forma, y un máximo de 1.000 participantes

Artículo 4:

La recogida del dorsal, implica, por parte de todos/as l@s participantes el conocimiento y la aceptación de las normas incluidas en el reglamento de la carrera, en caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

El control de la prueba correrá a cargo de la organización, apoyado por las autoridades competentes y por Erican Rescate ONG.

REGLAMENTO DE LA CARRERA POPULAR SOLIDARIA 2017 PINO MONTANO POR UNA SONRISA

Artículo 5:

La inscripción estará abierta hasta el sábado 11 de noviembre de 2017.

La inscripción en la carrera se podrá efectuar a través de la página Web www.cgpinomontano.org o directamente en las instalaciones de la Comunidad General de Pino Montano en el siguiente horario: De lunes a viernes de 10:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 22:00 horas, sábados de 10:00 horas a 14:00 horas.

La inscripción tendrá un coste de **6 € por participantes y dorsal**. Las personas que no puedan participar el día del evento por cualquier causa, podrá contribuir en la campaña de juguetes con el dorsal 0 también de 4 €.

Artículo 6:

L@s participantes podrán recoger el dorsal y la camiseta de la carrera en el centro social de la Comunidad General de Pino Montano entre los días del 20 al 22 de noviembre (ambos inclusive) en horario de 10:00 – 13:00 y 17:00 – 21:00.

Para que esté formalizado la inscripción y poder retirar el dorsal y la camiseta, los participantes que hayan optado abonar por Banco tendrán que entregar el justificante del ingreso en el siguiente nº de cuenta **ES0721004189612200085378 (CaixaBank)** o **ES2300491474632210126571 (Banco Santander)** indicando el concepto **PINO MONTANO POR UNA SONRISA** y el/l@s nombre/s del/@s participante/s, y si ha sido abonado directamente en la sede de la Comunidad General de Pino Montano entregará el recibo justificante.

La inscripción en la carrera es personal e intransferible. No se admitirán devoluciones del importe de la inscripción bajo ninguna causa, el dorsal debe colocarse en el pecho. Todo/a aquel/lla que participe sin estar inscrito/a o sin dorsal, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a cualquiera de las prerrogativas de l@s corredores/as oficialmente inscritos/as.

La realización de la inscripción implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: “certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivarse tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión, a la organización, los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos y demás organizadores”.

La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta.

REGLAMENTO DE LA CARRERA POPULAR SOLIDARIA 2017 PINO MONTANO POR UNA SONRISA

Artículo 7:

La prueba se disputará totalmente en el Parque de Miraflores sobre un recorrido de 5.500 metros. La salida se realizará en la entrada del Parque Miraflores, en la parte de Pino Montano, que está situada en la Calle Huerta del Rosario (paralela a Calle Cortijo de las Casillas), donde se encuentra la zona de juegos infantiles y el lago. Igualmente se finalizará en el mismo sitio del Parque Miraflores. Todo el recorrido estará totalmente señalizado con personal auxiliar, vayas, cinta o carteles indicativos.

Artículo 8:

La organización tendrá contratados los seguros correspondientes. Así mismo, la prueba contará con servicio de ambulancia y personal cualificado para atender los posibles incidentes derivados de la competición (MUTUA CATALUÑA)

Artículo 9:

Todo el recorrido estará señalado. Así mismo todos los vehículos que intervengan durante la carrera, serán exclusivamente aquellos que estén autorizados e identificados por la organización. La organización podrá contar con la colaboración de la Policía Local y Protección Civil.

También contaremos con el apoyo de la entidad Erican Rescate Ong.

Artículo 10:

La prueba será con un único recorrido para todos/as l@s participantes.

PREMIOS:

- 1º MASCULINO
 - 2º MASCULINO
 - 3º MASCULINO
 - 1ª FEMENINO
 - 2ª FEMENINO
 - 3ª FEMENINO
- } ABSOLUTO/A

Con el fin de fomentar la participación de las personas con movilidad reducida, se adjudicará los siguientes premios a l@s participantes en **silla de ruedas**.

- 1º MASCULINO
 - 1ª FEMENINO
- } ABSOLUTO/A

REGLAMENTO DE LA CARRERA POPULAR SOLIDARIA 2017 PINO MONTANO POR UNA SONRISA

Artículo 11:

La Organización está facultada para retirar a cualquier participante durante la prueba:

- A cualquier participante que manifieste un mal estado físico
- Al/l@s participante/s que manifiesten un comportamiento no deportivo
- Se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en este reglamento.
- No atiendan a las instrucciones del personal de la organización.
- Accedan a la zona de salida por distinto sitio al señalado por la organización.

Artículo 12:

La Organización se reserva el derecho a modificar el presente reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la WEB de la Comunidad General de Pino Montano. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o queda aplazado por causas de fuerza mayor. Así mismo todos los inscritos cederán de manera expresa a la organización de la carrera, el derecho a reproducir el nombre y apellidos, su imagen, de acuerdo con los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la prueba la organización podrá utilizar la reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc. sin límite

Artículo 13:

La asistencia a la entrega de premios es obligatoria, en caso de no poder recogerlo personalmente el/la participante, deberá comunicarlo a la Organización como mínimo media hora antes de la entrega, autorizando a la persona correspondiente.

La Organización prevé que la entrega de trofeos y medallas será a partir de las 13:30 horas en el escenario que será habilitado para ello.

